

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN DERECHO
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Supresión carácter asignatura-llave: "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I".

La universidad indica que: "*Según el plan de estudios tanto Derecho del Trabajo I, como Derecho del Trabajo II tienen idénticas asignaturas llave. La presencia de esta clase de requisitos en ambas*

asignaturas garantiza que el alumnado adquiera la totalidad de competencias necesarias antes de proceder a cursar ambas asignaturas, no siendo necesario, contrariamente a lo que indica Unibasq que Derecho del trabajo y de la Seguridad Social I sea llave para Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II.

Al margen de estas cuestiones, la propia estructura del plan de Estudios impide que Derecho del trabajo y de la Seguridad Social I sea llave para Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II. En efecto, se trata de dos asignaturas ubicadas en un mismo curso académico (3. Curso), cada una en un cuatrimestre. Si Derecho del Trabajo I se configurara como llave para Derecho del Trabajo II se generaría una distorsión de difícil superación, puesto que la totalidad de estudiantes de Tercer curso, se verían obligados a matricular Derecho del Trabajo II durante el segundo período de matrícula, imposibilitando, dicha situación, en muchas ocasiones, una matrícula mínima de 60 ECTS, hecho éste que condicionaría situaciones tales, como la petición de becas.

Por lo tanto, habida cuenta de lo comentado, y a la vista de que con los prerrequisitos que se contemplan en ambas asignaturas se está en condiciones de adquirir las competencias mínimas necesarias para cursar ambas asignaturas, consideramos que no es precisa la propuesta de Unibasq.”

Valoración Comité:

El Comité acepta la modificación presentada por la universidad. El Comité entiende las dificultades organizativas que comporta mantener la asignatura *Derecho del Trabajo de la Seguridad Social I* como llave de la asignatura *Derecho del Trabajo II*. Aunque considera que problemas organizativos deben resolverse con medidas de reorganización.

Modificación notificada por la Universidad:

Inclusión prerrequisitos en la asignatura 26168: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II*.

La universidad indica que para poder matricularse en “*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II*” el alumnado deberá tener superadas las asignaturas:

- Derecho de la Unión Europea
- Derecho Constitucional I
- Derecho Administrativo I
- Derecho Civil I
- Derecho Procesal I

Valoración Comité:

El Comité acepta la modificación, pero ésta será objeto de especial seguimiento debido a los altos requisitos que supone. Parece que la alta exigencia pretendiera compensar la baja que supone que la asignatura "*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I*" no sea llave de "*Derecho del Trabajo y Seguridad Social II*" y que, por lo tanto, la supresión del carácter de llave se debiera más bien a cuestiones organizativas, insuficientes, para justificarla.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación de cuatrimestres de 3 asignaturas.

Asignaturas a modificar:

- Derecho Procesal I: pasa al 2º cuatrimestre
- Derecho Civil II: pasa al 1º cuatrimestre
- Derecho Mercantil I: se convierte en una asignatura del 2º cuatrimestre

Valoración Comité:

El Comité entiende que la justificación ofrecida por la universidad para la modificación propuesta es suficiente y adecuada (se basa en la necesidad y conveniencia de reajuste a la oferta de doble grado ADE-Derecho, ya que estas modificaciones implican una mejora pedagógica en la formación del alumnado). El Comité considera que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Lo establecido en este informe provisional podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2019

Fdo.: Eva Ferreira García
Directora de Unibasq